

Congreso el encargado de la Secretaría de Estado de este ramo.

Queda demostrado que los Generales se emplean en mas de lo que deben, y los Intendentes en menos: lo mismo sucede con todas las demas Autoridades de la Nacion, resultando que unos por exceso, y otros por defecto, ninguno cumple con lo que se le tiene encargado, y de todo, el desórden y confusion en que estamos, que es la verdadera causa de no tener Exércitos, ni con que poderlos sostener: si las obligaciones de los Generales están bien detalladas en la Ordenanza, y si las de los Intendentes lo están igualmente en las de la Real Hacienda, establézcanse las que correspondan para las demas corporaciones, que deben contribuir á la manutencion de los Exércitos: háganse con freqüencia cargos á todos sobre el desempeño de sus respectivas obligaciones, que hasta el dia no se ha hecho, y con esta providencia cesarán todos los males, se organizarán los Exércitos, y renacerá la abundancia.

Establecido el principio de que no se pueden sostener los Exércitos, sin estar detalladas las obligaciones de todas las Autoridades, y sin que cada una quede es-